



**BAREMACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**  
**PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL EJE LEADER 2007-2013**  
**GDR MONTES NORTE**

**Nº EXPEDIENTE: "3"**

<b><u>BAREMACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</u></b>		% AYUDA
<b>PRIMA DE RURALIDAD</b>	Inversión localizada en Caracuel, Los Cortijos de Abajo, Luciana, Los Pozuelos y Pedanías*.	10%
	Inversión localizada en Picón, Los Cortijos de Arriba y El Torno	9%
	Inversión localizada en Alcolea, Corral, Fernán Caballero, Poblete y El Robledo.	8%
	Inversión localizada en Fuente el Fresno, Piedrabuena, Porzuna	7%
	Inversión localizada en Malagón	6%
	<b><u>INFLUENCIA DE LA RED DE AREAS PROTEGIDAS (a sumar a los anteriores)</u></b> En municipios ámbito de influencia de un ENP o RN 2000 (todos excepto Fuente el Fresno y sus núcleos singulares de población: Los Ballesteros y el Charco del Tamujo)	
<b>SOLICITANTE</b>	Personas físicas que promuevan un proyecto de autoempleo, Cooperativas o entidades públicas.	8%
	Personas físicas (autónomos a fecha de la solicitud de ayuda) o sociedades mercantiles	7%
<b>CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD</b>	Nueva creación (imprescindible creación de puestos de trabajo, excepto en la medida 311)	8%
	Modernización (se requiere creación o consolidación de empleo) o traslado (imprescindible creación)	7%
	Adaptación a normativa (se requiere creación o consolidación de empleo)	6%
<b>CREACION DE EMPLEO</b> (el nivel de empleo inicial se calcula como el mayor valor de los 3 últimos meses)	<b><u>INCREMENTO DEL NIVEL DE UTA´s (Unidad de Trabajo Año)</u></b>	
	≥ 1 UTA´s empleadas o autoempleo	7%
	Entre 0,50 a <1 UTA´s empleadas	5%
	0, 10** a <0,50 UTA,s	3%
<b>SUBVENCIÓN MÁXIMA</b>		<b>35%</b>



**Nota El límite de subvención por proyecto se fija en 200.000 Euros.**

\*Las entidades singulares de población reseñadas a continuación se baremarán con el porcentaje más alto en cuanto a prima de ruralidad: El Cristo del Espíritu Santo, La Fuencaliente, Las Peralosas, Piedralá, Los Quiles, El Sotillo, Valdehierro, Las Peñuelas El Alcornocal Las Tiñosillas, El Torno, El Trincheto, Las Casas del Río, Las Rabinadas, Las Betetas, Los Puentes de Piedralá y el Citolero Las Tablillas, Las Islas, Navalajarra, Navalrincón

\*\* Equivale a 4 horas de trabajo a la semana.

**PROPUESTA DE SUBVENCION: x %= €**